PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogado Meliano Mereles Espinoza.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 231638 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**.

Fecha : 21 de mayo de 2012.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 231638 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".**

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 231638 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 231638 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" es de Gs. 57.573.550 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2012.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO**	2237441-8	14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constant	(021) 441-447
2	**RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**	2438427-5	José A. Flores esq. Solar Guaraní	(021) 233-677 (021) 233-718
3	**GOLDEN TRADE S.R.L.**	80002894-5	Palma N° 685	(021) 447-266 (021) 448.520
4	**G&C IMPORT-EXPORT S.R.L.**	80049920-4	Bernardino Caballero N° 411	021-920.648
5	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**	80022417-5	Julio Decoud N° 1.380 c/ Lérida-Sajonia	(021) 212.820 (021) 445.193

PODER JUDICIAL 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Antonio Ortiz Aquino Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López y el C.P. Mario González, estos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el Señor Carlos Alberto Jara Villalba, con C.I. Nº 3.395.610, en representación de la empresa: **Papelera Guaira S.R.L.;** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO**	No presenta muestras Presenta todas las documentaciones requeridas.
2	**RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**	**No presenta fotocopia de Patente Municipal.**
3	**GOLDEN TRADE S.R.L.**	No presenta muestras Presenta todas las documentaciones requeridas.
4	**G&C IMPORT-EXPORT S.R.L.**	No presenta muestras Presenta todas las documentaciones requeridas.
5	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**	**Presenta las documentaciones requeridas.**

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	**Gs 41.019.800**	(GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS) I.V.A. INCLUIDO
RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	**Gs. 48.632.450**	(GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA) I.V.A. INCLUIDO
GOLDEN TRADE S.R.L.	**Gs. 51.467.200**	(GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOS CIENTOS) I.V.A. INCLUIDO.
G&C IMPORT-EXPORT S.R.L.	**Gs. 63.415.250**	(GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) I.V.A. INCLUIDO
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**Gs. 83.127.050**	(GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CINCUENTA) I.V.A. INCLUIDO

3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta (Carácter formal)
1	**PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**GOLDEN TRADE S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**G&C IMPORT-EXPORT S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO

El oferente no dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 17 de la carta de invitación, respecto al cumplimiento de la presentación de las muestras solicitadas.

Se observa que la omisión incurrida por el oferente es significativa, teniendo en cuenta que la carta de invitación solicita en **CARÁCTER OBLIGATORIO** que los oferentes presenten las muestras en el momento del acto de apertura.

Por lo expuesto y considerando que de rectificarse la omisión del oferente afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que han dado cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma; se descalifica la oferta de la empresa PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO.

EVELYN MARLENE KISSER PIOCH (DISTRIBUIDORA RPM)

El oferente no presentó copia simple de la Patente Municipal, en atención a ello, la Unidad Operativa de Contrataciones, considerando que la omisión incurrida por el oferente es de carácter meramente formal, por nota N° 93 de fecha 17 de mayo de 2012, ha solicitado la presentación del documento en un plazo perentorio de 1 (un) día hábil, requerimiento al cual el oferente ha dado pleno cumplimiento en tiempo y forma.

GOLDEN TRADE S.R.L.

El oferente no dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 17 de la carta de invitación, respecto al cumplimiento de la presentación de las muestras solicitadas, **motivo por el cual su oferta es descalificada**.

EL OFERENTE G & C IMPORT - EXPORT S.R.L.

Cabe manifestar que el monto Total ofertado por el oferente, consignado en el Acta de Apertura N° 04/2012, no corresponde. Tras verificar la planilla de oferta se observa que la suma de Gs. 52.258.500.- corresponde al transporte de la hoja N° 2 a la hoja N° 8 y no así al total ofertado por el oferente.

En consecuencia, se deja constancia que el monto total ofertado por el oferente asciende en realidad a la suma de Gs. 63.415.250 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Cincuenta).

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta

Por otro parte, el oferente no dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 17 de la carta de invitación, respecto al cumplimiento de la presentación de las muestras solicitadas, **motivo por el cual su oferta es descalificada**.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

Tras verificar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, se procede a agrupar las ofertas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos de la carta de invitación, en orden numérico de menor a mayor :

RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	**Gs. 48.632.450**	(GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA) I.V.A. INCLUIDO
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**Gs. 83.127.050**	(GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CINCUENTA) I.V.A. INCLUIDO

5. **INFORME TÉCNICO**

Se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA RPM** de la Sra. Evelyn Marlene kisser Pioch con RUC N° 2438427-5.

Seguidamente, por Nota N° 106 de fecha 18 de mayo de 2012, se solicita a la Sección de Patrimonio y Suministro, realice las pruebas necesarias para determinar si las muestras arrimadas por el oferente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia el departamento técnico, por Nota de fecha 18 de mayo de 2012, manifiesta que las muestras objeto de verificación, cumplen suficientemente con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación. (Se adjunta como anexo el informe técnico)

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

UNIDAD OPERATIVA DE

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 231638 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, en atención a la salvedad del Articulo N° 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la siguiente empresa:

DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSE PIOCH con RUC Nº 2438427-5 por un importe total de Gs. 48.632.450 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

PODER JUDICIAL

Paraguarí, 18 de mayo de 2.012.-

SEÑOR:
LIC. GUSTAVO ACOSTA
Jefe UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La que suscribe LILIA FERNANDEZ VILLANUEVA, con C.I. N° 2.028.205, Jefa de la Sección Suministro y Patrimonio de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a Usted a objeto de exponer cuanto sigue:----------

Que, por la presente vengo a presentar informe sobre las pruebas realizadas a los bienes ofertados por la Empresa Distribuidora RPM.----------

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	Bolígrafo color azul	Producto de marca Bic, tras la verificación del producto se observa que cumple con la especificación técnica requerida por las sgtes. Características: trazos definidos y uniformes, sin manchas, con ventilación permanente
17	Marcador para papel punta fina	Producto de marca Faber Castell, tras la verificación del producto se observa que cumplen con la especificación técnica requerida por las sgtes. característica: trazos definidos y uniformes sin manchas, tinta con base de agua, larga vida.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lilia Fernández Villanueva
Jefe de Suministro y Patrimonio
Circunscripción Judicial de Paraguarí

19	Presilladora tamaño mediano.	Producto de marca Eagle, tras la verificación se puede observar que cumple con la especificación técnica requerida por la sgte. característica: tras la prueba de la misma, se ha comprobado que presilla sin problema alguno 20 hojas, fabricada de metal de alta resistencia.
20	Perforadora tamaño mediano	Producto de marca Eagle, tras la verificación se puede observar que cumple con la especificación técnica requerida por la sgte. característica: tras la prueba de la misma, se ha comprobado que perfora sin problema alguno 18 hojas, cuenta con mango de plástico y base de metal con calibración.
27	Marcador indeleble	Producto de marca edding 751, tras la verificación se puede observar que cumple con la especificación técnica requerida por la sgte. característica: trazos definidos con tinta opaca pigmentada muy cubriente, secado rápido y resistente.
34	Corrector liquido	Producto de la marca Acri color, tras la prueba de la misma se ha comprobado que cumple con la especificación técnica requerida por las sgtes características: cuenta con la consistencia optima a los efectos de cubrir los trazos o las escrituras.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lilia Fernández Villanueva
Jefa de Suministro y Pa...
Circunscripción Ju...

35	Rotulador de tinta permanente	Producto de marca Faber Castell, tras la verificación del producto se observa que cumplen con la especificación técnica requerida por las sgtes. característica: trazos definidos y uniformes sin manchas, secado instantáneo, punta de fieltro, alta resistencia y durabilidad.
37	Lápiz para papel	Producto de marca Paper Mate, tras la verificación del producto se observa que cumple con la especificación técnica requerida por las sgtes. características: tras la prueba de la misma se ha comprobado que la mina que se encuentra encolada a la madera ofrece la resistencia requerida
39	Almohadilla de tinta para sello	Producto de marca Japan Stamp, tras la verificación del producto se observa que cumple con la especificación técnica requerida, cuenta con superficie plana, flexible, gruesa y lisa con miles de celdillas que absorben la tinta.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con el respeto merecido.----------

Recibido en la U.O.C.

en fecha 18 / 05 / 12 a las 12:00 hs.

Lilia Fernández Villanueva
Jefa de Suministro y Patrimonio
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Osmar F. Giménez
Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial de Paraguarí